

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, informándole que el apoderado judicial de la parte actora allega constancias de envío de la notificación. Sírvase proveer,

Cali, 19 de enero de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0025
Radicación No. 76001-31-03-013-2020-00061-00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisadas las constancias allegadas por el apoderado judicial, observa la instancia que no se aporta acuse de recibo y/o lectura, tal como se requirió en la providencia fechada 19 de octubre de 2020.

Obsérvese que este Despacho Judicial requirió a la parte interesada para que efectuara la notificación bajo los parámetros establecidos por nuestra H. Corte Constitucional, en sentencia C-420 del 24 de septiembre de 2020, en la que dispone que el traslado del demandado empezará a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo.

Significa lo anterior, que para tener por notificado al demandado, no basta con la constancia de entrega del correo electrónico, pues es menester que el iniciador recepcione acuse de recibo, o que se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje de datos.

Por lo anterior, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,

RESUELVE

Agréguese la constancia de envío de notificación del demandado y estese a lo dispuesto en providencia anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

Juez

E1-LA

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a121866bd2c46c364d6f61b8a8b9d2ab1ef76d5ce3ba33afd32be22c32744c9

Documento generado en 19/01/2021 12:04:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>